

 <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> <small>MUÑIZ OLAYA MELÉNDEZ CASTRO CNO &amp; HERRERA Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS</b>	Código:	FP-05-05
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO</b>		<b>Controles financieros</b>	
<b>NOMBRE DE PROCESO PADRE</b>	<b>FP-05 Control operacional y diligencia debida</b>	<b>PROPIETARIO DEL PROCESO</b>	Oficial de Cumplimiento
<b>MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO</b>			
<p>Acorde al capítulo 8.3 de la norma ISO 37001:2016, en el ESTUDIO MUÑIZ establecemos como parte del <b>Sistema de Cumplimiento Penal</b> una serie de controles y criterios de manejo de los recursos financieros para contribuir a la prevención, detección y gestión de riesgos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de manera temprana, implementados en los procesos de gestión de nuestros recursos financieros.</p> <p>Asimismo, procuramos que todas nuestras transacciones se ejecuten adecuadamente, especialmente en los procesos de alto riesgo, como la divulgación de información financiera, la contratación, las ventas y la comercialización.</p>			
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de los recursos financieros del Estudio Muñiz</li> <li>2. Autorización de movimientos financieros de cualquier tipo <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Efectivo</li> <li>b) Transferencias bancarias</li> <li>c) Cheques/pagarés/Letras de Cambio</li> </ol> </li> <li>3. Detección de irregularidades</li> <li>4. Aplicación de excepciones</li> <li>5. Documentación de los movimientos financieros</li> <li>6. Actuación ante conflictos de intereses</li> <li>7. Control, seguimiento y medición</li> </ol>			
<b>ENTRADAS</b>		<b>SALIDAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de correcta gestión de los recursos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Exigencia de controles en la gestión de los recursos financieros de la Estudio Muñiz</li> </ul>	
<b>RECURSOS</b>			
<b>Puestos afectados</b>		<b>Infraestructura y Recursos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oficial de Cumplimiento</b></li> <li>▪ <b>Jefe de Tesorería</b></li> <li>▪ <b>Gerente de Administración y Finanzas</b></li> <li>▪ <b>Gerente General</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos y aplicaciones informáticas</li> <li>▪ Tiempo de los <b>puestos afectados</b> a la aplicación del proceso de control</li> <li>▪ Intedya Cloud</li> <li>▪ Entidad de Auditoría Financiera</li> </ul>	
<b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA APLICABLE</b>			
<b>Documentos de Referencia</b>		<b>Registros</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ FP-05-06 CONTROLES NO FINANCIEROS</li> <li>▪ FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</li> <li>▪ FP-07 AUDITORÍA INTERNA</li> <li>▪ FP-02 INFORMACIÓN DOCUMENTADA</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ R-06-01 INFORME DE CUMPLIMIENTO</li> <li>▪ INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</li> <li>▪ R-05-04-01 CONTROL DE ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO</li> <li>▪ R-05-03-04 CONTROL DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES</li> </ul>	
<b>Indicadores</b>		<b>Riesgos</b>	

 <b>ESTUDIO MUÑIZ</b>	<b>CONTROLES FINANCIEROS</b>	Código:	FP-05-05
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº de Incidencias / NC derivadas de la incorrecta aplicación de controles financieros</li> <li>▪ Nº de Informes de Cumplimiento sobre Controles Financieros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indebida anotación de movimientos</li> <li>▪ <b>Falsedad en los registros financieros</b></li> </ul> |
|---|---|

#### SUBPROCESOS

ORDEN	NOMBRE SUBPROCESO
<b>1</b>	

 <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> <small>MUÑOZ OLAYA MELÉNDEZ CASTRO ZABAREGA Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS</b>	Código:	FP-05-05
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019

ACTIVIDADES			
ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
INICIO	Control de los recursos financieros de la Estudio Muñiz	<p>En el <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> establecemos y mantenemos controles financieros para prevenir, detectar y, en su caso, gestionar los riesgos antisoborno, lavados de activos y financiamiento del terrorismo. De este modo, gestionamos nuestras transacciones financieras de forma adecuada, registrándolas de forma precisa, completa y oportuna, implementando controles en las mismas de acuerdo a lo dispuesto en esta ficha de proceso.</p> <p>Mediante el presente proceso se definen los controles y criterios para todas las transacciones financieras que afecten al <b>ESTUDIO MUÑIZ</b>, incluyendo los movimientos de dinero efectivo, los bancarios y mediante cheques o pagarés o cualquier otro tipo de mecanismo financiero.</p>	Oficial de Cumplimiento del SGCP
1	Autorización de movimiento financieros de cualquier tipo	<p>Previo a la autorización de cualquier pago o movimiento financiero con un tercero, el Jefe de Tesorería verifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que la operación/transacción/actividad ha sido autorizada según lo establecido en el <b>R-05-04-01 CONTROL DE ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO</b> y <b>R-05-03-04 CONTROL DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES</b></li> <li>▪ Que se cumplen los requisitos establecidos en la <b>FP-05-06 CONTROLES NO FINANCIEROS</b></li> </ul> <p>Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se atiende a los siguientes límites y criterios en función del <b>MEDIO</b> en el cual se instrumenta el movimiento financiero.</p>	Jefe de Tesorería
1.1	Efectivo	<p>Las transacciones en efectivo se encuentran <b>limitadas</b>, de tal forma que se establece una <b>RESTRICCIÓN DEL USO DE DINERO EN EFECTIVO</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja Clientes: Así, <b>no</b> se pueden efectuar pagos en efectivo por encima de <b>S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles)</b>. No se reciben cobros en efectivo por ningún monto. Si hubiera alguna excepción se debe solicitar aprobación del oficial de cumplimiento.</li> <li>• Caja chica administrativa: No se pueden efectuar pagos en efectivo por encima de <b>S/200.00 (Doscientos con 00/100 Soles)</b>.</li> <li>• Caja Chica Cobranzas: No se pueden efectuar pagos en efectivo por encima de <b>S/100.00 (Cien con 00/100 Soles)</b>.</li> </ul> <p>Todos los pagos en efectivo deben ser aprobados por el <b>Gerente General y/o el Jefe de Área</b>, las cuales son revisadas por el Jefe de Tesorería que es el responsable de la salida de dinero del Estudio Muñiz y de la documentación de las facturas, y finalmente son auditadas por el Gerente de Finanzas, tras el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación, por parte del solicitante, de un <b>documento justificativo de la solicitud</b> del pago en efectivo, en caso de miembros de la Estudio Muñiz, <b>El registro de los pagos/cobros en efectivo</b> se realiza mediante una anotación <b>DIARIA</b> de movimientos.</li> </ul>	Gerente General/Jefe de área
			Gerente de Finanzas/Jefe de Tesorería

 <b>ESTUDIO MUÑOZ</b> <small>MURIZ OLAYA MELENDEZ GUSTINO CARRERA Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS</b>	Código:	FP-05-05
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019

1.2	Transferencias bancarias	<p>Los niveles de aprobación para <b>PAGOS</b> mediante <b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b> dependen del <b>MONTO/CUANTÍA</b> de la operación:</p> <p>1) Todas las transferencias bancarias independiente de la cuantía requieren doble firma.</p> <p>a) Transferencias en línea: Tiene un límite por banco según detalle, el cual requiere firma del Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente General.</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>BANCOS COMERCIALES</th> <th>LIMITES DE OPERACIONES EN LÍNEA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCOTIABANK</td> <td>US\$ 15,000.00</td> </tr> <tr> <td>BANCO DE CREDITO</td> <td>US\$ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td>BBVA CONTINENTAL</td> <td>US\$ 10,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>TARJETAS DE CREDITO - SCOTIABANK</th> <th>LINEA DE CREDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="color: red;">4320821000100358</td> <td style="color: red;">US\$ 15,000.00</td> </tr> <tr> <td style="color: red;">4320821000096077</td> <td style="color: red;">US\$ 10,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Transferencia bancaria con carta de instrucción: No tiene un límite establecido y requiere firma del Gerente General con cualquier Socio Principal y/o 02 Socios Principales.</p> <p>El Jefe de Tesorería procesa la operación la cual es aprobada según el nivel oportuno. Todas las transferencias bancarias <b>RECIBIDAS</b> son revisadas <b>DIARIAMENTE</b> por el <b>Asistente de Finanzas</b> y validadas por el Asistente de cobranzas, a fin de comprobar que corresponden a operaciones reales realizadas. En caso de detectar una irregularidad, se notifica al Jefe de Tesorería, el cual pone en conocimiento al Gerente de Administración y Finanzas, y al Gerente de Producción.</p> <p><b>- En la medida que la irregularidad pueda ser identificada se procede a devolver al propietario del abono.</b></p> <p><b>El registro de los movimientos bancarios</b> se realiza mediante una anotación <b>DIARIA</b> de movimientos.</p>	BANCOS COMERCIALES	LIMITES DE OPERACIONES EN LÍNEA	SCOTIABANK	US\$ 15,000.00	BANCO DE CREDITO	US\$ 30,000.00	BBVA CONTINENTAL	US\$ 10,000.00	TARJETAS DE CREDITO - SCOTIABANK	LINEA DE CREDITO	4320821000100358	US\$ 15,000.00	4320821000096077	US\$ 10,000.00	<p>Socio Principal</p> <p>Gerente General</p> <p>Gerente de Adm. y Finanzas</p>
BANCOS COMERCIALES	LIMITES DE OPERACIONES EN LÍNEA																
SCOTIABANK	US\$ 15,000.00																
BANCO DE CREDITO	US\$ 30,000.00																
BBVA CONTINENTAL	US\$ 10,000.00																
TARJETAS DE CREDITO - SCOTIABANK	LINEA DE CREDITO																
4320821000100358	US\$ 15,000.00																
4320821000096077	US\$ 10,000.00																
1.3	<p>Cheques</p> <p>Pagarés</p> <p>Letras de cambio</p> <p>Cartas Fianzas</p>	<p>Para la <b>aprobación</b> para <b>PAGOS</b> mediante <b>CHEQUE/PAGARÉ</b> y las <b>CARTAS FIANZAS</b>, es necesaria doble firma <b>del Gerente General y de un Socio Principal, y/o 02 Socios Principales indistintamente al monto a pagar.</b></p> <p>El Jefe de Tesorería tramita los formatos de los Pagarés, lo cuales son revisados por el Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>El Asistente de Finanzas gira los cheques, los cuales son revisados por el Jefe de Tesorería y el Gerente de Administración y Finanzas, quien coloca el visto bueno correspondiente.</p>	<p>Gerente General</p> <p>Socio Principal</p>														



 <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> <small>MÉRIZ OLAYA SILENDEZ CASTRO CHIO ZHIFERERA Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS</b>	Código:	FP-05-05
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019

3	<b>Aplicación de excepciones</b>	<p>Todos los movimientos o transacciones INFERIOR o IGUAL a \$10,000.00 (Diez mil con 00/100 Dólares) son aprobados por el Gerente General, el cual notifica por escrito al Oficial de Cumplimiento la decisión.</p> <p>Todo monto SUPERIOR a \$10,000.00 (Diez mil con 00/100 Dólares) debe ser notificada al <b>OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>, para que éste evalúe la operación y emita un <b>INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>. Dicho informe se dirige a la Junta de Socios, a fin de que este último autorice o rechace mediante su firma la realización de la operación y la excepción.</p>	<b>Oficial de Cumplimiento</b>  Gerente General Junta de Socios
4	<b>Documentación de los movimientos financieros</b>	<p>La responsabilidad de la adecuada anotación y actualización de los registros es del Jefe de Tesorería, que se ocupa de su seguridad y conservación según lo establecido en la <b>FP-02 INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>. <b>A excepción de los pagos fijos detallados en el Anexo I.</b></p>	<b>Jefe de Tesorería</b>
5	<b>Actuación ante conflictos de intereses</b>	<p>En aquellas actividades en las que un puesto/responsable tenga que <b>TOMAR UNA DECISIÓN</b> o realizar una <b>ACCIÓN CRÍTICA</b> en relación con el <b>SGCPP</b> y ésta le afecte de <b>forma directa</b> y/o en aquellas ocasiones en las que tales responsables se encuentren ante un <b>conflicto de interés</b>, las decisiones previstas serán tomadas por el <b>Gerente General</b>.</p> <p>En caso el Gerente General se encuentre ante un conflicto de interés con respecto al Sistema de Cumplimiento, las decisiones serán tomadas por la Junta de Socios.</p>	Gerente General Junta de Socios
6	<b>Control, seguimiento y revisión</b>	<p>La Estudio Muñiz designa a una entidad para la realización de una <b>AUDITORÍA FINANCIERA</b> con el objetivo de verificar que la contabilidad y registros de la empresa son fidedignos y adecuados. <b>El informe</b> de AUDITORÍA FINANCIERA es revisado por el <b>Oficial de Cumplimiento</b>, así como por la <b>Gerencia General</b> como elemento de seguimiento del sistema.</p> <p>Para la evaluación de la eficacia y seguimiento de la correcta aplicación de este proceso y las posibles incidencias que puedan encontrarse, se atiende a lo establecido en el documento <b>FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</b>.</p>	<b>Oficial de Cumplimiento del SGCPP</b>  Gerencia General

	Elaborado	Revisado	Aprobado
<b>Cargo</b>	Oficial de Cumplimiento	Gerente General	Socio Principal
<b>Nombre</b>	Luis Alberto Espinoza Hernández	Richard James Linares Cabanillas	Fernando Miguel Castro Kahn
<b>Fecha</b>	26.07.2019	26.07.2019	23/09/2019
<b>Firma</b>			